

Santa Fe, 03 de mayo de 2016

**VISTO** el Expte. CD N° 026/16, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que diversos alumnos de esta Facultad Regional han solicitado se le prorrogue el vencimiento de la regularidad de distintas asignaturas.

Que dichas solicitudes se encuadran en lo establecido en el Punto 7.1.2 de la Ord. N° 908 (Reglamento de Estudios).

Que se establecieron como lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos prácticos, entre otros, a aquellos alumnos que no terminaron de cursar la currícula correspondiente a su carrera y solo deben Proyecto Final.

Que los solicitantes se encuadran en dicha situación.

Que analizada la situación académica de los alumnos y la reglamentación vigente las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos, recomiendan acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE  
AD REFEREÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

**RESUELVE:**

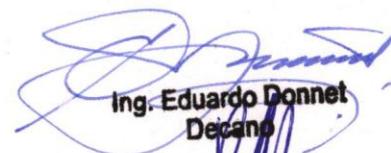
**ARTÍCULO 1º.-** Prorrogar el vencimiento de los Trabajos Prácticos a los alumnos que a continuación se detallan hasta el 31 de Marzo de 2017:

Alumno	Legajo	DNI	Asignatura	Especialidad
ABERTONDO CESANO, AYELÉN DANIELA	18600	34.166.822	Electrotecnia y Máquinas Eléctricas	Ing. Industrial
PRINSICH BERNZ, EMILIO JESÚS ALFONSO	18077	33.218.707	Investigación Operativa Simulación	Ing. en Sistemas de Información
RAVERA, MARTÍN FEDERICO	18627	33.733.877	Termodinámica Estabilidad II	Ing. Mecánica
MANDRIL, EMMANUEL	19568	34.827.521	Termodinámica Mediciones y Ensayos.	Ing. Mecánica

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 161**

FRSF
DAGI
RHR
EJD

  
Ing. Eduardo Donnet  
Decano

Ing. Raúl Regalini  
Secretario de Planeamiento  
y Gestión

